

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

4577

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los Decretos 1075 y 1083 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el Ministerio de Educación Nacional, desde 2013 viene desarrollando el Programa Todos a Aprender-PTA, como parte de la ejecución del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media, el cual se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes. Por lo tanto, los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que, a través de concepto técnico de viabilidad técnica y financiera **No 2024-EE-337654 del 28 de noviembre de 2024**, el Ministerio de Educación Nacional manifestó lo siguiente:

“(…) Para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral, con un programa que tendrá una planta temporal de 7.430 docentes, de los cuales 6.277 cargos de docente tutores, incluyendo acuerdos de CONTCEPI, se prorrogarán de la vigencia 2024 y 1.153 cargos para la vinculación de docentes de artes que apoyen las acciones de Formación Integral en los establecimientos educativos focalizados por el Programa. Sobre esta planta el Ministerio de Educación Nacional enviará los lineamientos con los ajustes y el funcionamiento del Programa [...]

*[...] Así las cosas, para implementar la estrategia de formación integral se estima necesario dar inicio con la ejecución del Programa en la vigencia 2025, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado **No. 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024**, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Atlántico y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.*

Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Atlántico se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, una vez incorporados estos cargos, la planta temporal para la estrategia de PTA/FI 3.0 se compone de 102 cargos, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.”



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4577 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante la Resolución 4574 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, se adoptó la planta temporal dentro de la estrategia PTAFI 3.0 del Departamento del Atlántico, la cual está conformada por ciento dos (102) cargos docentes y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que el Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los docentes comisionados como tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar una comisión de servicios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a los (las) siguientes docentes con derechos de carrera, quienes se desempeñarán como tutores en el Marco de la Estrategia de Formación Integral (PTA 3.0), de conformidad con los lineamientos estipulados en el mismo:

N.	CEDULA	EMPLEADO	EE COMISIÓN	MUNICIPIO COMISION	ÁREA
1	8520907	ALEXIS JOSE CERA ORELLANO	C.E. JUARUCO	TUBARÁ	MATEMÁTICAS
2	8638454	HUMBERTO JOSE LECHUGA GOMEZ	I.E. JOSÉ CONSUEGRA HIGGINS	SABANALARGA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
3	8776250	MANUEL ACUÑA MANCERA	I.E. GUAIMARAL	TUBARÁ	MATEMÁTICAS
4	8788930	HUGO JOSE URIELES CAMPO	I.E.T.A. DE SANTA CRUZ	LURUACO	PRIMARIA
5	22519568	TATIANA PAOLA PUPO QUINTERO	I.E.T.C. DE SANTO TOMÁS	SANTO TOMAS	EDUCACION ARTISTICA MUSICA
6	22545328	MIREYA ESTHER DOMINGUEZ GOMEZ	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	SABANAGRANDE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
7	22547066	CLARA LUZ VILLALOBO RIVERA	I.E.T.A. DE PALMAR DE VARELA	PALMAR DE VARELA	PRIMARIA
8	22614127	DAYANA PAOLA VARGAS VIZCAINO	I.E. CARRETO	CANDELARIA	PRIMARIA
9	22621685	ANA MARIA MUÑOZ BARRAZA	I.E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	PRIMARIA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4577 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

10	22622932	MARLA AUXILIADORA CAHUANA CAHUANA	I.E.T.C. DE SANTO TOMÁS	SANTO TOMAS	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
11	22623421	ELLA DEL SOCORRO YEPES CARRILLO	I.E. LA RETIRADA	PONEDERA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
12	22635113	PIEDAD TOMASA CERVANTES MERCADO	I.E. DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	SABANALARGA	MATEMÁTICAS
13	32672258	DARIS ALICIA CASTILLO RODRIGUEZ	I.E.T.I. PEDRO A. OÑORO	BARANOA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
14	32717917	MIRTHA ELENA SANTAMARIA MESTRE	I.E. FRUTO DE LA ESPERANZA	GALAPA	PRIMARIA
15	32719626	MARTHA LIGIA ROMERO LARIOS	I.E. MARIA AUXILIADORA	GALAPA	MATEMÁTICAS
16	32737522	ELIANA MARIA VEGA GONZALEZ	I.E.A.T.T. SANTA VERONICA	JUAN DE ACOSTA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
17	32752133	AMADA JUDITH FUENTES PARRA	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GALAPA	PRIMARIA
18	32768063	KORONA DEL CARMEN FONSECA MORA	I.E.D. ARROYO NEGRO	REPELON	PRIMARIA
19	32831357	ROSARIO DE LOS SANTOS JARABA JIMENEZ	I.E.T.A. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	LURUACO	PRIMARIA
20	32831939	ENEDIS MARIA BANDERA JIMÉNEZ	I.E. SAN ANTONIO DE PIOJÓ	PIOJO	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES
21	32834899	DILIA ESTHER ORTEGA GUETTE	I.E. SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL	SABANALARGA	PRIMARIA
22	32853821	SHIRLY SOFIA POLO MERCADO	I.E. SIMÓN BOLÍVAR DE COLOMBIA	SABANALARGA	MATEMÁTICAS
23	32854260	ARLET SOFIA NAVARRO PEREZ	I.E.T. DE LA PEÑA	SABANALARGA	MATEMÁTICAS
24	32856705	CARMEN ELVIRA GRANADOS BOHORQUEZ	I.E.T.A. DE CAMPECHE	BARANOA	MATEMÁTICAS
25	33221497	AURA MARIA AREVALO MIELES	I.E. MAXIMO MERCADO	SABANALARGA	PRIMARIA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4577 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

26	45513987	SANDY MARIA CORREA MANJARREZ	I.E.T.A. DE ROTINET	REPELON	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
27	55221388	ELIANA MARGARITA CHARRIS SALAS	I.E. EUSTORGIO SALGAR	PUERTO COLOMBIA	PRIMARIA
28	55223310	YENIFER PAOLA PÉREZ DE LA HOZ	I.E. ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS	SABANALARGA	MATEMÁTICAS
29	57402175	MERY ESTHER CRESPO ESCORCIA	I.E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
30	72009938	HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA
31	72095368	HAROLD GUILLERMO AGUILAR ROJAS	I.E. ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	LURUACO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
32	72163177	AUGUSTO RAFAEL HERNANDEZ MERIÑO	I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA	CAMPO DE LA CRUZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
33	72177919	GIOVANNI JOSÉ PORRAS GARCIA	I.E.T.A. DE PUERTO GIRALDO	PONEDERA	MATEMÁTICAS
34	72179320	LEONARDO ANTONIO OROZCO FONTALVO	I.E. FERMIN TILANO	JUAN DE ACOSTA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA
35	72180861	SABIT MOISES CAMARGO PEREIRA	I.E.T.A. SAN CAYETANO DE GALLEGO	SABANALARGA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
36	72198423	MARIO ALBERTO MOLINARES DOMINGUEZ	I.E. CIEN PESOS Y LAS TABLAS	REPELON	MATEMÁTICAS
37	72202990	LEONARDO FAVIO CORREA MAYA	I.E. ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	LURUACO	CIENCIAS NATURALES FÍSICA
38	72232471	CARLOS ALBERTO SALCEDO AVILA	I.E. ALPES DE SEVILLA	GALAPA	MATEMÁTICAS
39	72270056	JEISSON RAFAEL PALMA CERVANTES	I.E.T.A. LAS COMPUERTAS	MANATÍ	MATEMÁTICAS
40	84071118	WILLIAN ALFONSO CABALLERO MUÑOZ	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	PIOJO	MATEMÁTICAS
41	85081078	FRANCISCO JAVIER NAVARRO RODRÍGUEZ	I.E. DE LEÑA	CANDELARIA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA
42	92503154	JORGE ENRIQUE DIAZ CHAVEZ	I.E. SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO	SABANALARGA	MATEMÁTICAS





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4577 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

43	1042349022	CINDY JOHANITH MEJIA CONRADO	I.E. ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO	SUAN	PRIMARIA
44	1047215797	MARIA ANGELICA CAMPO DONADO	I.E. ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	GALAPA	MATEMÁTICAS
45	1048205076	KAREN MAYBETH GAZABON DE LA RANS	I.E.T. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	BARANOA	PREESCOLAR
46	1048208742	MARICELLA CECILIA MENDOZA SANTIAGO	I.E. DE SIBARCO	BARANOA	PRIMARIA
47	1048280809	PAOLA MILENA ROCHA HERNANDEZ	I.E.T.C. DE PALMAR DE VARELA	PALMAR DE VARELA	PRIMARIA
48	1129492591	RANDOLPH CAMPO NORIEGA	I.E. SAN JUAN DE TOCAGUA	LURUACO	PRIMARIA
49	1129520227	ALBERTO RAFAEL CASTRO CASTRO	I.E. ANTONIO NARIÑO DE PALUATO	GALAPA	MATEMÁTICAS
50	1129539318	MELISSA MARGARITA CASTRO SIBAJA	I.E.T. VILLA OLIMPICA	GALAPA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
51	1140821644	KATHERINE GOMEZ PLATA	I.E. SAN JOSE DE SACO	JUAN DE ACOSTA	PRIMARIA
52	1140829513	JENIFFER PAOLA MARTINEZ SILVA	I.E.T. VILLA OLIMPICA	GALAPA	MATEMÁTICAS

PARÁGRAFO: La Secretaría debe garantizar la vinculación del reemplazo del (la) docente a quien se le concede una comisión de servicios como tutor, de lo contrario el tutor no podrá dar inicio a sus actividades en el establecimiento asignado en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA 3.0).

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión el (la) educador (a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO: Si con ocasión de la presente comisión de servicios se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA 3.0), dispondrá el reembolso de estos gastos a la docente, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el (la) docente deberá presentar ante el (la) funcionario (a) que la Secretaría Departamental de Educación ha designado como Coordinador del Programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, en la forma que fue modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el (la) educador (a) comisionado deberá presentarse ante el rector o director del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirá las funciones de docente de aula del cual es titular con derechos de carrera.

PARÁGRAFO: El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones a el (la) educador (a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

4577

DE 2024

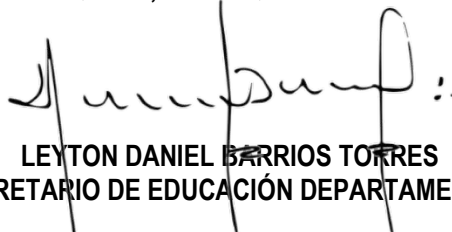
“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL (PTA 3.0) PARA LA VIGENCIA 2025, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -S.G.P Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEXTO: La asignación del (la) docente comisionado para desempeñarse como tutor al establecimiento educativo, en el cual realizará actividades propias del Programa, dependerá de la necesidad de servicio que se presente en la Secretaría de Educación, por lo cual dicha asignación será acordada y definida entre el Ministerio de Educación Nacional – Gerencia del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0 y la Secretaría Departamental de Educación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, el nueve (9) de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternerá Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán – Técnico Operativo (E)

